

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en las "Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008

CONVOCA a los ejidos, comunidades, propietarios y usuarios, ubicados en los municipios de las Regiones Prioritarias, así como las sociedades y/o personas morales que éstos constituyan entre sí, de conformidad con las leyes mexicanas, a que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en el PROCOCODES, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- La CONANP a través del PROCOCODES otorgará apoyos directos para los conceptos siguientes:
 - Estudios Técnicos.
 - Proyectos Comunitarios.
 - Capacitación Comunitaria.
- 2.- Los requisitos para acceder a los subsidios del PROCOCODES son los siguientes:
 - I. Acrediten estar ubicados dentro de los municipios de las Regiones Prioritarias, esta acreditación de acuerdo al perfil del solicitante, deberá realizarse con copia de los siguientes documentos:
 - Personas físicas.- Identificación oficial.
 - Personas morales.- Acta constitutiva vigente, comprobante de domicilio fiscal e identificación oficial del representante legal.
 - Grupos de propietarios o usuarios.- Identificación oficial y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del grupo.
 - II. Soliciten recursos en los rangos establecidos para cada uno de los conceptos de apoyo, de conformidad con lo señalado en el Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCOCODES.
 - III. Presenten su solicitud en los formatos establecidos en el Anexo número 3 de las Reglas de Operación del PROCOCODES.
 - IV. En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios los solicitantes deberán manifestar en el formato de solicitud establecido en el Anexo número 3 de las Reglas de Operación del PROCOCODES, su compromiso de aportar el 20% (veinte por ciento) del monto total del costo del proyecto.
 - V.- En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios de tipo productivo, que se indican en numeral 3 fracción II del Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCOCODES, los solicitantes deberán presentar el estudio de factibilidad económica o plan de negocios, según corresponda, salvo en el caso de que el monto solicitado para el proyecto sea inferior al monto máximo considerado en el Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCOCODES para el concepto de "Estudios de factibilidad".
- 3.- El plazo para la presentación de solicitudes del PROCOCODES es de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de evaluación y calificación.
- 4.- Los interesados en obtener los subsidios del PROCOCODES, deberán presentar en las oficinas locales de las Direcciones Regionales y Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, según corresponda, su respectiva solicitud y la documentación anexa.
- 5.- La CONANP verificará la correcta integración de las solicitudes y la documentación anexa.
- 6.- La CONANP comunicará al interesado de cualquier omisión o faltante, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, apercibiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se tendrá por desistido de su solicitud.
- 7.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del PROCOCODES, y autorizarán la asignación definitiva a favor de los interesados. Para mayor información o aclaración, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos:
 - Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte: (612)1284171
 - Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California: (662) 2139949
 - Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental: (614) 4147698
 - Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental: (844)4162408
 - Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro: (443)3146064
 - Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico: (777)3722219
 - Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México: (228)1295042
 - Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur: (961)6113891
 - Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano: (998)8871997

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

